



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 146/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36533/17 TC caratulado: "PODER LEGISLATIVO" S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017 – SAF 1;

CONSIDERANDO: Que los responsables del PODER LEGISLATIVO SAF 1 presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2017;

Que con fecha 10 de agosto 2020, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V – 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V – 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2017 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 112, presentadas por los responsables del PODER LEGISLATIVO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2017, para la Jurisdicción 1 – SAF 1 – PODER LEGISLATIVO, por las Fuentes de Financiamiento 111 y 112, por un total de PESOS CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 411.807.435,59) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES